MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N°55/2024

Expediente: CUDAP: EXP- MPF: 4206/2024

Iniciador: Dirección de Logística y Gestión Edilicia

Objeto: ADQUISICIÓN DE PAPEL HIGIÉNICO INTERCALADO

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección (Licitación Privada N° 9/2024), se procede a evaluar:

I. Examen de aspectos formales
II. Aptitud de los oferentes
III. Análisis de las Ofertas
IV. Notificación

-I-

Que a fs. 6, la Dirección de Logística y Gestión Edilicia, elevó a la Secretaría General de Administración la solicitud para la contratación que aquí se trata, junto a las Especificaciones Técnicas para la ADQUISICIÓN DE PAPEL HIGIÉNICO INTERCALADO.

Que a fs. 8, luce agregado el Formulario de Autorización de Gasto, de fecha 15 de octubre de 2024, donde consta un costo estimado de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS ($ 33.314.400.-).

Que a fs. 12/13, obra la Solicitud de Gastos N° 335/2024, en estado -Autorizado- según lo remitido por el Departamento de Presupuesto y afectando los créditos del Ejercicio Presupuestario Vigente.

Que a fs. 16/23, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas, el que cuenta con la conformidad del área técnica requirente (fs. 15), y el correspondiente proyecto de Resolución que aprueba el llamado para la contratación de que se trata (fs. 24).

Que a fs. 25/31, se adjuntan los datos obtenidos por el Portal de Compras de la República Argentina de las firmas seleccionadas para invitar a participar en el presente trámite, las cuales figuran en estado -Inscripto-.

Que a fs. 35/36, la Asesoría Jurídica consideró que el acto proyectado puede prosperar (Dictamen N° 18.078).

Que a fs. 37/45, luce la Resolución ADM N°358/2024, de fecha 21 de octubre de 2024, mediante la cual, el Director General a cargo se la Secretaría General de Administración, autorizó a convocar la Licitación en cuestión.

Que se cursaron SIETE (7) invitaciones para cotizar (fs. 47/53). Que se puso en conocimiento a la U.A.P.E. (fs. 54), a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 55) y a la Cámara Argentina de la Industria de Higiene Personal, Cosmética y Perfumería (fs. 56). Asimismo, se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en el sitio Web de la PGN (fs. 46)

Que a fs. 65, luce el Acta de Apertura N° 82/2024, de fecha 4 de noviembre de 2024, con la presentación de los siguientes oferentes:

- OFERTA N° 1: SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. (CUIT N° 30-71158542-3) - Monto total de la Oferta: PESOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS ($ 41.983.200,00).
- OFERTA N° 2: VALOT S.A. (CUIT N° 30-60380823-8) - Monto total de la Oferta: PESOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS ($ 18.295.200,00).

Que las mencionadas ofertas fueron agregadas a las presentes a fs. 66/180.

Que a fs. 186, luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por la Sección Gestión de Contrataciones en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego Bases y Condiciones de los oferentes y cuyas observaciones fueron tenidas en cuenta y atendidas al momento de emitir el presente dictamen.

-II-

En orden a la aptitud de los oferentes -personería y habilidad para contratar -, elevadas las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas y del estudio de las ofertas recibidas, no resultó necesario solicitar subsanación alguna.

-III-

En punto al **análisis formal** de las ofertas propiamente dichas, fue necesario requerir a la firma VALOT S.A. que: "*REMITA el archivo PDF original en formato digital de la Póliza de Caución firmada digitalmente, la que fuera presentada en concepto de "Garantía de Oferta", a fin de poder realizar la correspondiente validación de firmas digitales*" (fs. 194), lo que fue cumplido en tiempo y forma (fs. 195/196).

Asimismo, a requerimiento del área técnica, se le procedió a solicitar la presentación de: "*MUESTRAS que resulten coincidentes con lo indicado en su oferta y a la folletería adjunta a la misma*" (fs. 194), lo que también fue cumplido en tiempo y forma (fs. 197/198).

Luego, en orden al **análisis técnico** de las ofertas, esta Comisión Evaluadora requirió la elaboración del Informe Técnico de su competencia a la Dirección de Logística y Gestión Edilicia (fs. 192), en el cual se concluye (fs. 199):

- OFERTA N° 1 - SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A.: "*Tanto la oferta como la muestra CUMPLEN las especificaciones técnicas requeridas*"
- OFERTA N° 2 - VALOT S.A.: "*Tanto la oferta como la muestra presentada CUMPLEN las especificaciones técnicas requeridas*"

En cuanto al **análisis económico**, cabe señalar que la adquisición de bienes "al menor costo posible" es una de las características del objeto del Reglamento de Compras y Contrataciones de este organismo (v. art 1 del Anexo de la Res. PGN N°1107/14); y que el costo estimado fue establecido por el área técnica requirente de los bienes de los que aquí se trata (v. art. 21 h) del Reglamento mencionado), por lo que corresponde considerarlo, en principio, como un factor objetivo de análisis de la conveniencia económica de los precios ofertados (v. Capítulo III del Reglamento para el funcionamiento de esta Comisión – Res PGN N° 1717/14).

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

En tal sentido, sin otros argumentos a considerar que permitan apartarse de los procedimientos y criterios de evaluación utilizados previamente, y sin una posterior manifestación en contrario, se tomará como parámetro de evaluación económico de las ofertas el margen del 20% por sobre el costo estimado por el área técnica, lo que coincide con el criterio establecido por usos y costumbres y con fundamento en diversos argumentos.

Por lo expuesto, esta Comisión recomendará la desestimación de la Oferta N° 1 - SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A., por resultar económicamente inconveniente a los intereses del Organismo; ello, por cuanto se encuentra un 26% por sobre el costo estimado.

Por último, en orden a las observaciones detalladas en el Cuadro Comparativo de Ofertas respecto del cumplimiento de los aspectos formales, corresponde que esta Comisión de cuenta de las mismas:

Así las cosas, en dicho Cuadro se observa que existen ciertas características de la Contratación sobre las cuales ambos oferentes no se han manifestado: "Plazo de mantenimiento de la oferta", "Plazo de entrega" y "Lugar de entrega"; no obstante, esas condiciones se sobreentienden por la propia presentación de la oferta en los términos del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. En este sentido, debe tenerse presente el artículo 44 del Reglamento de Compras y Contrataciones de este organismo, relativo a los "efectos de la presentación de la oferta", que establece que "[l]a presentación de la oferta significará para el oferente el pleno conocimiento y aceptación de los términos y cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones que rige le llamado a contratación"; y el artículo 5 del PBCP que rige la contratación que agrega que también significará para el oferente "la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento". Así, salvo manifestación expresa en contrario, los ya mencionados "Plazo de mantenimiento de la oferta", "Plazo de entrega" y "Lugar de entrega" son los que se establecen en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

En consecuencia, examinadas las ofertas recibidas, los antecedentes enumerados, lo establecido en el artículo 18 "Evaluación de las ofertas" del PBC y teniendo en cuenta el Informe Técnico realizado, en el presente Dictamen, se recomienda con relación a la Licitación Privada N° 9/2024:

I. ADJUDICAR a la firma VALOT S.A. el Renglón 1 -Único-, por la suma total de Pesos dieciocho millones doscientos noventa y cinco mil doscientos ($ 18.295.200,00).

II. DESESTIMAR la oferta presentada por la firma SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A., por no resultar económicamente conveniente a los intereses del Organismo.

-IV-

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a las empresas que han participado en el presente procedimiento.

Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.

Buenos Aires 25 de noviembre de 2024.-

María Soledad Colombo
Abogada
Procuración General de la Nación

GABRIEL RODRIGUEZ
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN SUMINISTROS
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

Carlos De Francesco
Procuración General de la Nación

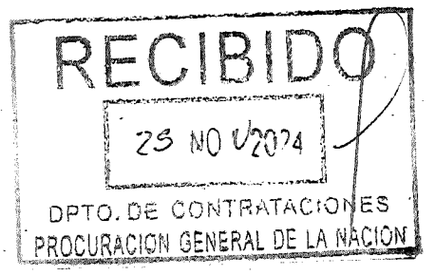
RECIBIDO
25 NOV 2024
DPTO. DE CONTRATACIONES
PROCURACION GENERAL DE LA NACION